

Acueda: Se le libre Dto. Documento de un tomo de libros

M. de los Caballeros  
de Ayuntamiento

Vire una Instancia de Bernabé Pavia porsero de Sabas  
por si, y a nombre de los otros tres en q<sup>de</sup> suplicas q<sup>de</sup> forma los  
efectos q<sup>de</sup> le combenga selectiva mandando este Ayuntamiento se le  
libre certificacion de la Instancia q<sup>de</sup> presento el mismo a  
ultima del año doce pidiendo aumento de sueldo por no ser  
suficiente el q<sup>de</sup> disfrutava para su subsistencia, del acuerdo  
de Mayo la aprobacion q<sup>de</sup> baxo de la Superioridad y el  
de trece del presente mes, en q<sup>de</sup> se mando suspender por  
esta Corporacion el aumento de 20 rds. q<sup>de</sup> tenia: Y ordeno

M. de los  
ortabierros 106.  
contra un la donda

se por la misma Acueda: Se le concede segun lo solicitado  
Vire un Testimonial de Diego Velazquez, Dominge Barco,  
Antonio Navarro, Vecino de esta Ciudad, con el Decreto del  
Sr. Gobernador Utilitan de esta Plaza, en q<sup>de</sup> hacen presente  
q<sup>de</sup> teniendo sus haciendas en esta Jurisdiccion y Diputacion del  
Hondón, hace ocho dias no venden sus hortalezas a causa de  
un orden q<sup>de</sup> lo han comunicado los S. Regidores, para q<sup>de</sup>  
solo la vendan en la donda, y como las jentes no concurren  
a ella por no ser de costumbre la venta en este sitio  
Resulta el detencion de sus expresadas hortalezas, y supli-  
can de q<sup>de</sup> gigne esta Corporacion concederles el permiso para q<sup>de</sup>  
puedan vender aquellas en otro puesto y no en la expresada  
donda, como demas q<sup>de</sup> contiene, y entendido por este Ayuntamiento

Acueda: Que tanto esta Intercedida como lo demas Ortobierros  
deberan preciamte vender en el barraco establecido al  
efecto, prohibiendose por los Cavalleros fieles excoantores  
de tener q<sup>de</sup> en ninguna otra parte de la Plaza Publica  
se permitan el despacho de las Citadas Ortobierros si no  
en el expresado Barraco

Al fin p. el q<sup>de</sup>  
de los Dto.  
de Lanzas q<sup>de</sup>  
medias annatas

Vire un Oficio del Sr. D. Jose Estan de Avila sub-  
delegado de R. de Nantay de esta Provincia maritima supra.  
frecce del Corriente en q<sup>de</sup> acompaña la R. Orden de veinte  
y cinco de mayo proximo pasado referente a q<sup>de</sup> S. M. manda  
q<sup>de</sup> a la mayor brevedad se tomen las providencias para el  
cobro de las deudas q<sup>de</sup> se hacen al R. honoris por los derechos  
pertenecientes al servicio de Lanzas q<sup>de</sup> medias annatas  
y asi mismo inventa lo q<sup>de</sup> se dice el Sr. Contador Principal

